

INFORME DE COMISIÓN

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

PRESENTE

SEMARNAT



NÚMERO DE SOLICITUD:	FECHA: 02 de junio de 2015
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:	
LUGAR: Xalapa, Veracruz	PERIODO: 24 al 27 de mayo de 2015

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Revisión de los procedimientos de gestión forestal en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En reunión de trabajo con Jorge Andrés Santander Espinosa y Jesús Alarcón Larida y Luis Manuel Aguilar Mendoza, se explicó por parte del personal de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, sobre los objetivos y mecánica de la evaluación de los diferentes procedimientos de gestión en materia de aprovechamientos forestales maderables, no maderables y plantaciones forestales comerciales que se realizan en la Delegación Federal de la SEMARNAT.

Se solicitó la relación de los expedientes seleccionando para su revisión, los siguientes:

Aprovechamientos forestales maderables:

1. Ejido Agua de los Pescados, municipio Perote (2014).
2. Ejido San Pedro Buena Vista, municipio Acajete (2014).
3. Ejido Colectivo Carbonero Jacales, municipio de Huayacocotla (2013 y 2014) y Ejido Miguel Hidalgo, municipio de Jalacingo (2011).

Aprovechamientos forestales no maderables:

1. Predio La Loma, Finca San Rafael Cosautlán (2013).
2. Epifitas de la Finca Nebel, Coatepec, Veracruz (2013).
3. Parcela No. 500 Z-1 P2/S, en el ejido San Andrés Tlalnehuayocan, municipio de Tlalnehuayocan (2013).

Plantaciones forestales comerciales:

1. Bienes Predio Gavilán Sur, Coatzacoalcós (2013).
2. Uumbal, Predio Santa Elena, Las Choapas (2014).
3. Predio No. 20 Z-1 P1/A Ejido Lic. Javier Rojo Gómez, Hidalgotitlán (2013).

tiene el título de lista de ejidatarios con derechos en lugar de la referencia a la asamblea y su fecha de realización, además de que el documento está certificado por un agente municipal.

- o En el expediente del ejido Colectivo Carbonero Jacales el acta de asamblea por la que el núcleo agrario otorga el consentimiento para realizar el aprovechamiento, no cumple con las formalidades de la Ley Agraria, asimismo, la lista de asistencia tiene el título de lista de ejidatarios con derechos en lugar de la referencia a la asamblea y su fecha de realización, además de que el documento está certificado por un agente municipal.
- o En el expediente del ejido San Pedro Buenavista se encontró un escrito por parte de las autoridades ejidales en el que mencionan que se anexa un acta de asamblea de la toma de posesión de dichas autoridades, sin embargo, la mencionada acta no está en el expediente.
- o En ninguno de los expedientes revisados se encontraron los planos georreferenciados.
- o Ningún resolutivo presenta firma por parte del Delegado Federal o en su ausencia, de la persona asignada.

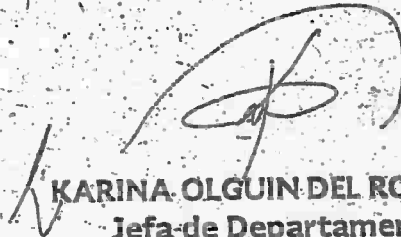
Aprovechamientos forestales no maderables

- o Predio La Loma: constancia de recepción 9 de agosto de 2012 y el oficio de código de identificación 03 de abril de 2013. No presenta manifestación bajo protesta de decir verdad. Se presenta una copia simple, no cotejada. La acreditación de la personalidad se presenta en copia simple. Se otorga poder por parte del Sr. Efrén Melchor a Mariana Tarín para realizar las gestiones, anexando copia simple de las identificaciones. En la documentación legal se menciona al predio con otro nombre.
- o Epifitas en Finca Nebel, Coatepec: No presenta manifestación bajo protesta de decir verdad. No se encontró oficio de desistimiento por parte del particular.
- o Predio Parcela 500Z-1P2/2 Ejido San Andrés Tlalnehuayucan: No presenta manifestación bajo protesta de decir verdad. Existe un oficio sin fecha dirigido a Mariana Tarín donde se informa la conclusión del procedimiento, sin embargo, el trámite debe dirigirse a la propietaria Teresita del Rosario Arias. No se encontró oficio de desistimiento por parte del particular.

Plantaciones Forestales Comerciales:

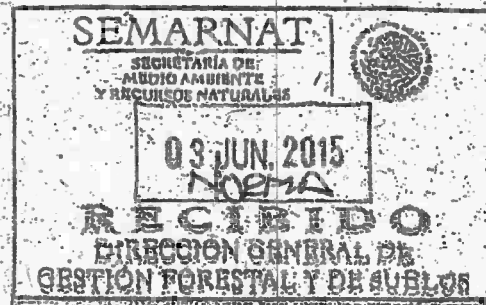
- o Predio Gavilán Sur: El título de propiedad se encuentra en el expediente en copia simple. El Sr. Margo Antonio Anaya Huerta otorga poder a Avelino Villa Salas, sin embargo, el poder es para el Predio Rústico San Miguel, por tanto la representación no corresponde al predio. Además, existen co-propietarios y no aparecen en el otorgamiento del poder. No se presenta manifestación bajo protesta de decir verdad. No se presentan los planos que señalan superficies y especies por plantar anualmente. No se presenta plano georreferenciado de acuerdo con el artículo 87 de la LGDFS. En su lugar se presenta la imagen de la pantalla del programa utilizado para generar un plano georreferenciado. Por otra parte, la superficie señalada en la imagen no coincide con la superficie señalada en la documentación legal.

ATENTAMENTE



KARINA OLGUIN DEL ROSARIO
Jefa de Departamento

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"



15 JUN 8 PM4:51